Para que jure en [illegible] don Xpobal [illegible] de la [illegible] [illegible] de la [illegible] ciudad

E por la ciudad vista la carta real a ella
[illegible] dirigida i el pedimiento por el dicho don Anto-
nio Garcia de Mula [illegible] i don
Juan [illegible] [illegible] por [illegible]
mando que la dicha carta real a ella [illegible]
[illegible] la tomaron i la besaron i pusieron sobre
sus cabeças i obedecieron con ella con todo el
debido acatamiento i dixeron que
estan prestos de la cumplir como en ella se
contiene i que haziendo el dicho don Antonio
Garcia de Mula la solemnidad del juramento
que es obligado estan prestos de le rescibir
por regidor [illegible] juntamente con el
dicho don Juan [illegible] Ximenez [illegible]
dixeron

E luego el dicho don Antonio Garcia de Mula juro en forma
de derecho de usar bien i fielmente el dicho oficio de regidor
[illegible] guardando el servicio de
su Magestad i los buenos usos i costumbres i ordenan-
ças de esta ciudad i el bien publico della i obedecera las car-
tas i provisiones reales i guardara el secreto de los
ayuntamientos i las consultas [illegible] sobre la
conservacion [illegible] del posito que [illegible]
aqui [illegible] [illegible] como se debe [illegible]
[illegible] [illegible] de [illegible]
que por razon del dicho oficio es obligado a todo
lo qual [illegible] juramento [illegible] dixo
E por la ciudad vista la solemnidad del juramento
hecho por el dicho don Antonio Garcia de Mula dixo